



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

DECRETO DEL ALCALDÍA

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de la sesión ORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación, para el próximo día **22 de enero de 2020, a las 17:31 horas**, en el Salón de Plenos de esta Corporación, con el objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Aprobar, si procede, actas de sesiones anteriores.

PUNTO DOS.- Aprobar, si procede, la aprobación definitiva de la Cuenta General 2018.

PUNTO TRES.- Aprobar, si procede, la aprobación de actualización y aceptación aportaciones convenio con la Diputación Provincial de Huelva sobre Recogida y tratamiento animales vagabundos.

PUNTO CUARTO.- Aprobar, si procede, la adhesión al Convenio Marco de Concertación 2020-2023.

PUNTO CINCO.- Aprobar, si procede, el acuerdo de adhesión al Plan Mejora de caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere).

PUNTO SEIS.- Aprobar, si procede, la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Calañas 2019, por error de transcripción administrativa.

PUNTO SIETE.- Aprobar, si procede, la declaración de interés turístico de Andalucía de la Romería en Honor y Gloria de Nuestra Señora de la Coronada.

PUNTO OCHO.- Aprobar, si procede, la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del Centro Joven de Calañas.

PUNTO NUEVE.- Aprobar, si procede, la creación del Centro Municipal de Información a la Mujer.

Plaza España, nº 1
959 56 50 00 / 959 56 50 25
21300 Calañas (Huelva)
Fax: 959 56 51 78

Tfno.

Web: www.calanas.org



Cód. Validación: 3LFTCDTEPTYF96DZSSDEG3WA1 Verificación: <https://calanas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (Huelva)

PUNTO DIEZ.- Aprobar, si procede, la elección del Juez de Paz Titular de Calañas.

PUNTO ONCE.- Aprobar, si procede, la aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones.

PUNTO DOCE.- Aprobar, si procede, la modificación y actualización de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

PUNTO TRECE: Aprobar, si procede, la actualización de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

PUNTO CATORCE: Aprobar, si procede, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

PUNTO QUINCE: Moción del Grupo de Gobierno sobre creación del DELTA Valverde del Camino-Calañas-Cuenca Minera.

PUNTO DIECISEIS: Moción Grupo Popular sobre Fondo de Financiación CCAA 2020 Andalucía.

PUNTO DIECISIETE.- Moción Grupo Socialista sobre instalación reductores de velocidad y badenes en distintos puntos de Calañas y Sotiel Coronada.

PUNTO DIECIOCHO: Moción Grupo Socialista sobre diseño e implementación, Plan Municipal de Accesibilidad.

PUNTO DIECINUEVE- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía del número 215/2019 al número 9/2020.

PUNTO VEINTE.- Informes de la Alcaldía.

PUNTO VEINTIUNO.- Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se notifique la presente convocatoria a los miembros de esta Corporación,

Plaza España, nº 1
959 56 50 00 / 959 56 50 25
21300 Calañas (Huelva)
Fax: 959 56 51 78

Tfno.

Web: www.calanas.org



Cód. Validación: 3LFTCDTEPTYF96DZSSDEG3WA | Verificación: <https://calanas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (Huelva)

acompañada del Borrador del Acta de la sesión anterior, indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario se entenderá convocado automáticamente a la misma hora dos días después.

Documento con firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Plaza España, nº 1
959 56 50 00 / 959 56 50 25
21300 Calañas (Huelva)
Fax: 959 56 51 78

Tfno.

Web: www.calanas.org

